



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 1/13, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2013.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

D. Andrés Luna Campuzano
D. Andrés Rodríguez Martínez
D. Antonio José Palazón Guillamón
D^a Magdalena Ortiz Cantó
D. Mario Alcaraz Mármol
D. Francisco Pérez Guillén
D^a Manuela Moreno Martínez
D. Fulgencio García Nicolás

Del Grupo Socialista:

D. Pedro Antonio Abad Medina
D^a Francisca García Hernández
D. Atilano Guillén Moreno
D^a Cecilia Gómez Garrido
D. Antonio José Candel García

Del Grupo UIdP:

D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
D^a Ana Belén Martínez González

Del Grupo IU-Verdes:

D. Antonio Martínez Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en c/ Mayor, 26, a veintiocho de enero de dos mil trece, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Patricia Fernández López, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Agustín Lázaro Moreno, y por el Sr. Interventor accidental, D. Pedro Antonio Calderón López.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 19.12.11 Y 12.07.12.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
3. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA EL EJERCICIO 2013.
4. RESOLUCIÓN DE LA COMPATIBILIDAD COMO PROFESOR DEL FUNCIONARIO D. FRANCISCO COLL ESPINOSA.
5. MODIFICACIÓN POR DUPLICIDAD DEL NOMBRE DE UNA CALLE EN ARCHENA.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 19.12.11 Y 12.07.12.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión si desean formular alguna observación al acta nº 8/11, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de diciembre de 2011.

Por **D. Antonio Martínez Gómez**, del Grupo IU-Verdes, se indican las siguientes correcciones al acta nº 8/11:

- En la página 4, primer párrafo, penúltima línea, donde dice: "...0,5, 0,6 y 0,7 €...", debe decir: "...0,05, 0,06 y 0,07 €...".
- En la página 21, en la intervención de la Sra. Alcaldesa, penúltimo párrafo, cuarta línea, donde dice: "...amortizando...", debe decir: "...amortiguando...".

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 8/11, de 19 de diciembre, que, con las observaciones formuladas, se aprueba por unanimidad de 16 de los 17 miembros presentes en la sesión, con la abstención de D^a Ana Belén Martínez González, del Grupo UIdP, que no era concejala en esa fecha.

Nuevamente, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión si desean formular alguna observación al acta nº 7/12, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de julio de 2012.

Por el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo IU-Verdes, se señala que, en la página 8, al final del segundo párrafo, donde dice: "...o bien la empresa municipal es un ente jurídico distinto al Ayuntamiento que lo ha estado estafando...", debe decir: "...o bien la empresa municipal, que es un ente jurídico distinto al Ayuntamiento, lo ha estado estafando...".

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 7/12, de 12 de julio, que, con las observaciones formuladas, se aprueba por unanimidad de 16 de los 17 miembros presentes en la sesión, con la abstención de D^a Ana Belén Martínez González, del Grupo UIdP, que no era concejala en esa fecha.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa y los Concejales/as Delegados/as, **desde el 22 de noviembre al 28 de diciembre de 2012**, que



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



comprenden los números **del 1840 al 2115** (ambos inclusive), y **desde el 2 al 22 de enero de 2013**, que comprenden los números **del 1 al 92** (ambos inclusive), y versan sobre los siguientes asuntos:

EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1840	22.11.2012	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. ANTONIO P. ORTIZ CANTO
1841	22.11.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 33/12
1842	22.11.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 34/12
1843	22.11.2012	ESTADISTICA	DECLARACION DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES
1844	22.11.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 360/12
1845	22.11.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 373/12
1846	22.11.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 381/12
1847	22.11.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 391/12
1848	22.11.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 417/12
1849	22.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 423/12
1850	22.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 424/12
1851	22.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 425/12
1852	22.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA Y ENTRADA DE VEHICULOS 2012 EXPTE. 426/12
1853	22.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 428/12
1854	22.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 431/12

1855	22.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 432/12
1856	22.11.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION PLUSVALIA N° 2012/459 EXPTE. 433/12
1857	22.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 434/12
1858	22.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 435/12
1859	22.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA VARIOS IVTM VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 439/12
1860	22.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 440/12
1861	22.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA Y RUSTICA 2012 EXPTE. 441/12
EXPTE. N°	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1862	22.11.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1863	22.11.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 1662/2012
1864	22.11.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1865	23.11.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 145/12
1866	23.11.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 28/12
1867	23.11.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 29/12
1868	23.11.2012	AREA JURIDICA	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 18/12MA
1869	27.11.2012	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
1870	27.11.2012	TESORERIA	NOTIFICACION COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. 112/12CD
1871	27.11.2012	TESORERIA	NOTIFICACION COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. 91/12CD
1872	27.11.2012	TESORERIA	NOTIFICACION COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. 113/12CD



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



1873	27.11.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 23/12CX
1874	27.11.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 118/12
1875	27.11.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 18/12
1876	27.11.2012	RENTAS	DESESTIMAR APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 447/12
1877	27.11.2012	RENTAS	DESESTIMAR APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 447/12
1878	27.11.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 20/12
1879	27.11.2012	RENTAS	DENEGACION EXENCION IBI URBANA, EXPTE. 445/12
1880	27.11.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 19/12
1881	28.11.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 30/12
1882	28.11.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 35/12
1883	29.11.2012	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 11/12
1884	29.11.2012	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 12/12
EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1885	29.11.2012	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 13/12
1886	29.11.2012	RECAUDACION (RENTAS)	ALTA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 515/12 A Nº 589/12
1887	29.11.2012	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO ALCALDE ACCIDENTAL D. ANDRES LUNA CAMPUZANO
1888	30.11.2012	AREA JURIDICA	LIQUIDACION IMPORTE ICIO EXPTE. DISCIPLINA

			URBANISTICA 18/12
1889	30.11.2012	AREA JURIDICA	LIQUIDACION IMPORTE ICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 19/12
1890	30.11.2012	AREA JURIDICA	LIQUIDACION IMPORTE ICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 20/12
1891	30.11.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 64/12X
1892	30.11.2012	RENTAS	EXENCION IVTM VEHICULO AGRICOLA EXPTE. 09/12XA
1893	30.11.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1894	30.11.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1895	30.11.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1896	30.11.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1897	30.11.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1898	30.11.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1899	30.11.2012	INTERVENCION	MODIFICACION PRESUPUESTARIA – TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMO GRUPO DE FUNCION
1900	30.11.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1901	30.11.2012	TESORERIA	NOTIFICACION COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. 116/12CD
1902	30.11.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA N° 530/12 EXPTE. 89/12UAR
1903	30.11.2012	TESORERIA	NOTIFICACION COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. 110/12CD
EXPTE. N°	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1904	30.11.2012	TESORERIA	NOTIFICACION COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. 105/12CD
1905	30.11.2012	TESORERIA	NOTIFICACION COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. 115/12CD
1906	30.11.2012	RENTAS	DESESTIMACION APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA EXPTE. 395/12



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



1907	30.11.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION Nº 220/12 EXPTE. 414/12
1908	30.11.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2011POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 416/12
1909	30.11.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2011 POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 427/12
1910	30.11.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 430/12
1911	30.11.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 436/12
1912	30.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA Y RUSTICA 2012 EXPTE. 437/12
1913	30.11.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 438/12
1914	30.11.2012	RENTAS	ANULACION IVTM 2000-2004 EXPTE. 88/12UAR
1915	30.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 449/12
1916	30.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 450/12
1917	30.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 451/12
1918	30.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 452/12
1919	30.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 453/12
1920	30.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 454/12
1921	30.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 455/12
1922	30.11.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 456/12
1923	30.11.2012	AREA JURIDICA	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 17/12MA
1924	30.11.2012	OFICINA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1º OCUPACION

		TECNICA	EXPTE. 09/12
1925	30.11.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 19/09
1926	30.11.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 2ª OCUPACION EXPTE. 01/12
EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1927	30.11.2012	RENTAS	LIQUIDACION PROVISIONAL TASA POR OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO LOCAL EXPTE. 03/12
1928	03.12.2012	RENTAS	DESESTIMACION APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA 1 REPARTO REPARCELACION MORRA NORTE EXPTE. 457/12
1929	03.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 458/12
1930	03.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA Y RUSTICA 2012 EXPTE. 459/12
1931	03.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 460/12
1932	03.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 461/12
1933	03.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 462/12
1934	03.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 463/12
1935	03.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 464/12
1936	03.12.2012	ESTADISTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1937	03.12.2012	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1938	04.12.2012	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
1939	04.12.2012	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
1940	05.12.2012	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
1941	05.12.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



			2/2012000001760
1942	05.12.2012	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO - INCORPORACION DE CREDITO ADMON. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS INVERSION EN FONDOS EUROPEOS
1943	05.12.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 2/2012000001784
1944	05.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 17/12
1945	05.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 154/12
1946	05.12.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 36/12
EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1947	05.12.2012	TESORERIA	DEVOLUCION MULTA DE TRAFICO POR INGRESO INDEBIDO EXPTE. 02/12OD
1948	05.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 65/12X
1949	05.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 66/12X
1950	05.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 67/12X
1951	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACIONES PLUSVALIA EXPTE. 390/12
1952	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DOCUMENTACION PARA LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE. 91/12UAR
1953	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 447/12
1954	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 446/12
1955	07.12.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2012 POR MODIFICACION G.R.C. EXPTE. 465/12
1956	07.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 466/12

1957	07.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 467/12
1958	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 468/12
1959	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2011-2012 EXPTE. 469/12
1960	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 470/12
1961	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 471/12
1962	07.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 505/2012 EXPTE. 472/12
1963	07.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 473/12
1964	07.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA Y PLACA VADO 2012 EXPTE. 474/12
1965	07.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 475/12
1966	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 476/12
1967	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 477/12
1968	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA TASA MERCADO SEMANAL EXPTE. 478/12
1969	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 479/12
1970	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 480/12
1971	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 481/12
EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1972	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 482/12
1973	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 483/12
1974	07.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 484/12
1975	07.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 465/2012 EXPTE. 485/12
1976	07.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 486/12



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



1977	07.12.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACIONES IBI URBANA POR ERROR VALORES CATASTRALES EXPTE. 92/12UAR
1978	07.12.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2011-2012 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 93/12UAR
1979	07.12.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA Nº 1508/2010 E IBI URBANA 2012 POR ERROR DE TITULAR EXPTE. 90/12UAR
1980	07.12.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2012 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EPXTE. 95/12UAR
1981	07.12.2012	RENTAS	DESESTIMACION ANULACION LIQUIDACION IAE EXPTE. 94/12UAR
1982	10.12.2012	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
1983	10.12.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 11/12
1984	10.12.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 30/12
1985	10.12.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2011 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 35/12DV
1986	10.12.2012	RENTAS	ANULACION PLACA VADO PERMANENTE Nº EXPTE. 21/11CP
1987	10.12.2012	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. Nº 45/12
1988	10.12.2012	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 592 EXPTE.47/12B
1989	10.12.2012	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 1109 EXPTE. 48/12B
1990	10.12.2012	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 551 EXPTE. 49/12B
1991	10.12.2012	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 348 EXPTE. 50/12B
1992	10.12.2012	REGISTRO	CONCESION PLACA DE ESTACIONAMIENTO PARA MINUSVALIDOS EXPTE. 3/12
EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO

1993	11.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 69/12X
1994	11.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 68/12X
1995	11.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 1104/12
1996	11.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 65/12
1997	11.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 115/12
1998	11.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 117/12
1999	11.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 31/12
2000	11.12.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 2/2012 000001813
2001	11.12.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
2002	11.12.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 25/12-7OVPC
2003	11.12.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 38/12-3 OVPC
2004	11.12.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 43/12OVPC
2005	11.12.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 44/12OVPC
2006	11.12.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 45/12OVPC
2007	11.12.2012	TESORERIA	NOTIFICACION COMPENSACION DE DEUDAS MERCANTIL RAFAEL SALAZAR E HIJOS, S.L.
2008	11.12.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE IMPORTES DE COPAGO CENTRO DE DIA DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS
2009	11.12.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON GRUA GIRATORIA 44/12OVPC
2010	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 492/12



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



2011	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 493/12
2012	12.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 494/12
2013	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 495/12
2014	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA VARIOS IMPUESTOS VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 496/12
2015	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 497/12
EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
2016	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 498/12
2017	12.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 499/12
2018	12.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 500/12
2019	12.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA E IVTM 2012 EXPTE. 501/12
2020	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 502/12
2021	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 503/12
2022	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA GASTOS DE URBANIZACION 1º REPARTO MORRA NORTE EXPTE. 508/12
2023	12.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA E IVTM 2012 EXPTE. 509/12
2024	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 510/12
2025	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 Y LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 521/11 EXPTE. 511/12
2026	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 512/12

2027	12.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 513/12
2028	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 514/12
2029	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 515/12
2030	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 516/12
2031	12.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 517/12
2032	12.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 518/12
2033	12.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 519/12
2034	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 520/12
2035	12.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 521/12
2036	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 522/12
EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
2037	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 523/12
2038	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 524/12
2039	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 525/12
2040	12.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 526/12
2041	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 527/12
2042	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 528/12
2043	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA E IVTM 2012 EXPTE. 529/12
2044	12.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA E IVTM 2012 EXPTE. 530/12
2045	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012, IVTM VARIOS EJERCICIOS Y TASA ESCUELA MUNICIPAL 2011 EXPTE. 531/12



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



2046	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 532/12
2047	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 534/12
2048	12.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA E IVTM 2012 EXPTE. 535/12
2049	13.12.2012	PERSONAL	ANTICIPO 50% PAGA EXTRA DE VERANO
2050	13.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1º OCUPACION EXPTE. 19/12
2051	14.12.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 120/12
2052	14.12.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 24/12CX
2053	14.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 70/12X
2054	14.12.2012	RENTAS	DENEGACION EXENCION IVTM 2009 EXPTE. 97/12UAR
2055	14.12.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA Nº 78/2009
2056	14.12.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
2057	17.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 32/12
2058	17.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 33/12
2059	18.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2009-2010 EXPTE. 536/12
2060	18.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 537/12
EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
2061	18.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 538/12
2062	18.12.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA

			Y RUSTICA 2012 EXPTE. 539/12
2063	18.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 541/12
2064	18.12.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 79/12
2065	18.12.2012	RENTAS	DESESTIMACION ANULACION IVTM 2011-2012 POR ROBO EXPTE. 25-12AN
2066	18.12.2012	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE N° 532 Y 566 EXPTE. 51/12B
2067	18.12.2012	ALACALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
2068	19.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 71/12X
2069	19.12.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 25/12CX
2070	19.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 72/12X
2071	19.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 137/12
2072	20.12.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
2073	20.12.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
2074	20.12.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
2075	20.12.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
2076	20.12.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
2077	21.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 34/12
2078	21.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 35/12
2079	21.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 36/12
2080	21.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 37/12
EXPTE. N°	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
2081	21.12.2012	RENTAS	LIQUIDACION IBI URBANA 2009-2012EXPTE. 542/12



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



2082	21.12.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2011-2012 POR ERROR EN SUJETO PASIVO EXPTE.546/12
2083	21.12.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2008-2009 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 547/12
2084	21.12.2012	RENTAS	ANULACION IBI RUSTICA 2004-2012 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 548/12
2085	21.12.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2009-2012 POR ERROR EN SUJETO PASIVO EXPTE. 549/12
2086	21.12.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2009-2012 POR ERROR EN SUJETO PASIVO EXPTE. 554/12
2087	21.12.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 504/12
2088	21.12.2012	RENTAS	LIQUIDACION IBI URBANA 2010-2012 POR ERROR EN SUJETO PASIVO EXPTE. 542.1/12
2089	21.12.2012	RENTAS	CONCESION DE PRORROGA PARA LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE. 540/12
2090	21.12.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON GRUA GIRATORIA 02/12
2091	21.12.2012	RENTAS	CAMBIO DE SITUACION PLACA VADO PERMANENTE Nº 1288 EXPTE. 53/12
2092	21.12.2012	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 227 EXPTE. 52/12B
2093	21.12.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA OBRA EXPTE. 37/12
2094	21.12.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL EXPTE. 38/12
2095	21.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 2ª OCUPACION EXPTE. 21/12
2096	21.12.2012	TESORERIA	NOTIFICACION COMPENSACION DE DEUDAS SILVERIO BANEGAS ROJO
2097	26.12.2012	PERSONAL	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

2098	27.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 73/12X
2099	27.12.2012	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
2100	28.12.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 121/12
2101	28.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 19/12XA
2102	28.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 74/12X
2103	28.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 75/12X
2104	28.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 76/12X
EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
2105	28.12.2012	OFICINA TECNICA	MODIFICACION LICENCIA DE PARCERLACION EXPTE.
2106	28.12.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE.
2107	28.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 77/12X
2108	28.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 20/12XA
2109	28.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 76/12X
2110	28.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 75/12X
2111	28.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 74/12X
2112	28.12.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 19/12XA
2113	28.12.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 121/12
2114	28.12.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 122/12
2115	28.12.2012	RENTAS (RECAUDACION)	ALTA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 590/12
1	02.01.2013	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO ALCALDE ACCIDENTAL D. ANDRES LUNA CAMPUZANO
2	08.01.2013	RENTAS (RECAUDACION)	ALTA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 1/13 A Nº 95/13



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



3	09.01.2013	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
4	10.01.2013	PERSONAL	CONCESION VACACIONES Y ASUNTOS PROPIOS 2012 PERSONAL FUNCIONARIO
5	10.01.2013	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
6	10.01.2013	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
7	10.01.2013	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
8	10.01.2013	INTERVENCION	MODIFICACION PUNTUAL DEL PRESUPUESTO ACCION SOCIAL SUBV. EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPACIONAL DIURNO "LLANO DEL BARCO"- ACCION SOCIAL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS
EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
9	10.01.2013	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO – GENERACION DE INGRESOS APORTACION EQUIPAMIENTO PARA CENTRO OCUPACIONAL DIURNO "LLANO DEL BARCO"
10	10.01.2013	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
11	10.01.2013	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
12	10.01.2013	RENTAS (RECAUDACION)	ALTA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 96/13 A Nº 161/13
13	11.01.2013	RENTAS	EXENCION IVTM VEHICULO AGRICOLA EXPTE. 01/13XAG
14	11.01.2013	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 01/13X
15	11.01.2013	RENTAS	EXENCION IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 01/13XA
16	11.01.2013	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 01/13CX
17	11.01.2013	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 02/13CX
18	11.01.2013	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 02/13X

19	11.01.2013	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 105/12
20	11.01.2013	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 106/12
21	11.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 498/12
22	11.01.2013	RENTAS	ANULACION LIQUIDACION PLUSVALIA POR EXTINCION DE CONDOMINIO EXPTE. 556/12
23	11.01.2013	RENTAS	ANULACION LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 578/12 A Nº 584/12 POR ERROR DE PORCENTAJES EXPTE. 557/12
24	11.01.2013	RENTAS	ANULACION IBI URBANA POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 1/13
25	11.01.2013	RENTAS	ANULACION IBI URBANA POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 3/13
26	11.01.2013	RENTAS	ANULACION IBI URBANA POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 4/13
27	11.01.2013	RENTAS	ANULACION IBI URBANA POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 5/13
28	11.01.2013	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 6/13
29	11.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 541/12 EXPTE. 7/13
30	11.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 716/11 EXPTE. 8/13
31	11.01.2013	RENTAS	ANULACION IBI RUSTICA 2008 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 9/13
EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
32	11.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 10/13
33	11.01.2013	RENTAS	ANULACION IBI RUSTICA 2008-2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 11/13
34	11.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 493/12 EXPTE. 12/13



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



35	11.01.2013	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 495/12 Y 503/12 EXPTE. 13/13
36	11.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 574/12 EXPTE. 14/13
37	11.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 575/12 EXPTE. 15/13
38	11.01.2013	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 107/12
39	11.01.2013	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 108/12
40	11.01.2013	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO - INCORPORACION DE CREDITO ADMINISTRACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS INVERSION FONDOS EUROPEOS
41	11.01.2013	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
42	11.01.2013	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
43	14.01.2013	RENTAS	ANULACION IVTM CICLOMOTOR POR ROBO EXPTE. 02/2013AN
44	14.01.2013	RENTAS	ANULACION IVTM 2008 POR PAGO DUPLICADO EXPTE. 01/2013AN
45	14.01.2013	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 825 EXPTE. 05/13
46	14.01.2013	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 888 EXPTE. 04/12
47	14.01.2013	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 711 EXPTE. 03/12
48	14.01.2013	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 288 EXPTE. 02/12
49	14.01.2013	RENTAS	AUTORIZACION PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 01/12
50	14.01.2013	AREA JURIDICA	RESOLUCION RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION CONTRA APROB. PROY. URBANIZACION P.P. LLANO DEL BARCO

EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
51	15.01.2013	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 125/12
52	15.01.2013	AREA JURIDICA	FINALIZACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 03/12
53	15.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 576/12 EXPTE. 16/13
54	15.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 525/12 EXPTE. 19/13
55	15.01.2013	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 20/13
56	15.01.2013	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 21/13
57	15.01.2013	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 01/13
58	15.01.2013	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 03/13X
59	15.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 588/12 EXPTE. 02/13
60	16.01.2013	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
61	17.01.2013	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 16/12
62	17.01.2013	ESTADISTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
63	17.01.2013	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
64	17.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA E IVTM VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 17/13
65	17.01.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS E IVTM 2010 EXPTE. 22/13
66	17.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 24/13
67	17.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2011-2012 EXPTE. 25/13
68	18.01.2013	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO ALCALDE ACCIDENTAL D. ANDRES LUNA



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



			CAMPUZANO
69	21.01.2013	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 02/13
70	21.01.2013	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 03/13
71	21.01.2013	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 04/13
72	21.01.2013	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 03/13CX
73	21.01.2013	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 04/13X
EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
74	21.01.2013	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 05/13X
75	21.01.2013	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 06/13X
76	21.01.2013	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 2/2012 000002063
77	21.01.2013	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 2/2012 000002055
78	21.01.2013	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 2/2012 000002069
79	22.01.2013	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA E IVTM VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 18/13
80	22.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION Nº 512/12 EJERCICIO 2009 EXPTE. 26/13
81	22.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 27/13
82	22.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA 1º REPARTO LLANO DEL BARCO EXPTE. 29/13
83	22.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION Nº 516/12 EJERCICIO 2009 EXPTE. 31/13

84	22.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION Nº 517/12 EJERCICIO 2009 EXPTE. 32/13
85	22.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION Nº 515/12 EJERCICIO 2009 EXPTE. 33/13
86	22.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TASA MERCADO SEMANAL VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 34/13
87	22.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 35/13
88	22.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION Nº 4/13 EJERCICIO 2010 EXPTE. 36/13
89	22.01.2013	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS 2012 EXPTE. 37/13
90	22.01.2013	RENTAS	NUEVO APLAZAMIENTO DE DEUDA 2º PLAZO IBI URBANA 2012 EPXTE. 373/12
91	22.01.2013	RENTAS	PRORROGA FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2012 EXPTE. 381/12
92	22.01.2013	RENTAS	NUEVO APLAZAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION Nº 220/12 EXPTE. 414/12

Y el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales.

3.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA EL EJERCICIO 2013.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior, de fechas 21 y 23 de enero de 2013, respectivamente.

Durante el periodo de exposición pública, D. Pedro Antonio Abad Medina, Portavoz del Grupo Socialista, con fecha 13.01.13 y n.r.e.- 208, D. Brígido Palazón Garrido, Portavoz del Grupo UIdP, con fecha 16.01.13 y n.r.e.- 270, y D. Antonio Martínez Gómez, Portavoz del Grupo IU-Verdes, con fecha 16.01.13 y n.r.e.- 369, presentaron escrito de alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla del Ayuntamiento de Archena para el ejercicio 2013.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



Dichas alegaciones han sido informadas por el Sr. Interventor accidental del Ayuntamiento, determinando que puede aprobarse definitivamente el Presupuesto General para 2013, previa desestimación de las alegaciones formuladas.

Por cuestión de orden, pide la palabra **D. Pedro A. Abad Medina**, del Grupo Socialista, que pregunta a la Sra. Alcaldesa por qué no se ha reunido la Junta de Portavoces, y si marcará ella los tiempos de las intervenciones.

D. Andrés Luna Campuzano, Portavoz del Grupo Popular, explica que no pudo convocarla porque tenía Junta de Gobierno, y además debía asistir a un acto oficial en la Base de Alcantarilla. No tiene inconveniente en ajustarse al tiempo fijado otras veces.

La Presidencia anuncia que no habrá problema con los tiempos.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra **D. Atilano Guillén Moreno**, indicando que su Grupo presentó ocho alegaciones políticas al Presupuesto, y dos técnicas. Las primeras, no han sido informadas por el Interventor porque, al parecer, corresponde al equipo de gobierno su respuesta; y las segundas, en su opinión, tampoco.

Recuerda que se dijo que el Presupuesto de 2013 cumplía con el Plan de Saneamiento de 2009 y con el Plan de Ajuste de 2012. Pues bien, este último recogía un incremento del IBI de 270.000.- € para el 2013, que unido a la suma de las partidas de IBI Rústica e IBI Urbana del Presupuesto de 2012 (3.370.000.- €), da un total de 3.640.000.- €, que sorprendentemente no coincide con los 3.388.000.- € previstos en el Presupuesto de 2013, o lo que es lo mismo, 252.000.- € menos que lo contemplado en el Plan de Saneamiento.

Puntualiza que no son datos inventados. El informe del Sr. Interventor sobre el Plan de Ajuste de fecha 28 de marzo de 2012, en el apartado "*Descripción de Medidas de Ingresos*", hacía constar que "*en el Plan de Ajuste se había previsto un incremento de la recaudación del IBI al estar en proceso de revisión catastral, y que esta medida daría como resultado un incremento por los ingresos de dicho impuesto de 270.000.- € durante los años para los que se había previsto este Plan*". Por consiguiente, o se modifica el Presupuesto, o hay que eliminar del preámbulo del mismo que éste se ajusta al Plan de Saneamiento y al Plan de Ajuste aprobados, porque no es cierto.

Dice que ésta es la primera alegación técnica, para la que sólo hay que sumar. Y respecto a la segunda, la nº 10, entiende que es obligatorio que en el Presupuesto de 2013, se tengan en cuenta todas las desviaciones producidas en el Plan de Saneamiento de 2009, que el Sr. Interventor cifra en casi dos

millones de euros; un desajuste que hay que rectificar, porque si no, con el paso de los años y siguiendo esa misma proporción (dos millones en tres años), en 2015 este Ayuntamiento necesitará una nueva operación financiera de cuatro millones de euros.

Para terminar, pide al equipo de gobierno que rectifique el Presupuesto y no haga constar en él que se cumple el Plan de Ajuste, o bien que lo modifique.

Por el Grupo UIdP, interviene **D. Brígido F. Palazón Garrido**, que da cuenta resumida de las alegaciones presentadas, que fueron debidamente registradas en tiempo y forma.

En la primera alegación, afirma que se incumple el Plan de Saneamiento aprobado en 2009 y el Plan de Ajuste aprobado en 2012, en relación al capítulo de personal, donde no se aprecia la reducción prevista de 700.000.- €, ni en el 2012, ni en el 2013, consciente de que no se trata de algo fácil de hacer, política y humanamente, porque implica despidos.

En la segunda alegación, señala que los ingresos se han presupuestado muy por encima de lo que recogen los padrones de los impuestos aprobados y ejecutados en 2012, lo que significa que están inflados para poder cuadrar el Presupuesto, porque es evidente que este año los padrones van a ser inferiores, y también la recaudación.

En la tercera alegación, mucho más técnica que las anteriores y la más importante, asegura que se ha incumplido lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que el Gobierno aprobó para mantener el nivel de gasto en todas las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.

Esta Ley, termina diciendo, les obliga a presentar antes del 1 de octubre de 2012, las líneas maestras a seguir en el Presupuesto de 2013 y el grado de cumplimiento del Presupuesto de 2012 a esa fecha, así como mantener el techo de gasto. Y para no sobrepasar ese techo, habría que tener en cuenta el producto interior bruto del municipio al hacer las partidas de gasto en cada capítulo, punto concreto en el que Sr. Interventor le da la razón.

Por el Grupo IU-Verdes, hace uso de la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, a quien en un debate como éste le gustaría defender no sólo sus alegaciones, sino dar o quitar la razón al resto.

Informa que una de sus alegaciones es que no se cumple el Plan de Saneamiento, aunque ello no significa que quiera que se cumpla, porque considera una barbaridad subir el IBI más de lo que ya se está haciendo año tras año.

Aclara que él no echa en falta que técnicamente se estimen sus alegaciones, pero sí que se rectifique el Presupuesto y algunas Bases de Ejecución, si sus planteamientos son razonables.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



En su primera alegación, dice que el Presupuesto se hace una vez más para cumplir el expediente: se infla la previsión de ingresos y se colocan cifras exactas, y sin embargo, se especifican casi al céntimo cada una de las partidas de gastos.

Le sorprende la cantidad de decretos de aplazamientos de pago, que evidencia que han de ser más precavidos y cautos en la estimación de los ingresos, previendo que la gente no podrá pagar ni siquiera los aplazamientos, y que lamentablemente no llegará más dinero ni de la Comunidad Autónoma, ni del Estado, ni el Sr. Montoro les autorizará a un mayor endeudamiento, ni podrá venderse nuevamente el agua potable al haber llegado al límite.

En su segunda alegación, en base al informe sobre el grado de cumplimiento remitido en el mes de diciembre, indica que sólo se cumplen los aspectos más cosméticos del Plan de Saneamiento, no los económicos: la creación de una oficina de compras en 2013, y no en 2009; el concierto de un crédito ICO por importe de 17.500.000.- €, tres años después del Plan de Saneamiento; y la inexistencia de un Libro Inventario de Bienes, que pone de manifiesto que no existe control sobre las parcelas que se venden, ni sobre las que se han vendido, ni sobre las que dicen que se van a vender en este ejercicio.

En cuanto a la empresa del suelo, con los datos que se aportan en el Presupuesto, se pregunta lo mismo que hace una año: ¿Por qué hace dos años se le pagaban 300.000.- € a la empresa, por servicios por los que ahora se le pagan 80.000.- €? ¿Por qué se prevé que ésta venda parcelas por importe de un millón de euros, cuando la recesión es más que evidente?

En su cuarta alegación, sostiene que el equipo de gobierno debe preocuparse de cómo hacer frente a los pagos que hay pendientes, porque sólo en concepto de amortización de capital e intereses, según sus cálculos, hay que hacer un pago de 6.838.- € todos los días del año, más de un millón ciento treinta y cinco mil pesetas.

En su quinta alegación, la que hace referencia a la Base 23 y a la posibilidad de hacer horas extraordinarias remuneradas, comenta que hay mecanismos para que no se paguen las horas extras que se realicen. Alega que si los señores más importantes de esta Casa, los más imprescindibles, se toman sus correspondientes días de asuntos propios o se ponen enfermos, y no pasa nada, se sustituyen por un secretario o un interventor accidental; cualquiera es prescindible, y no pasa nada si se toma un día como compensación horaria por la realización de horas extraordinarias. Y tanto la

legislación como el sentido común invitan a que no se paguen las horas extraordinarias.

En su sexta alegación, muestra su disconformidad con la Base 24, que establece distintas categorías a la hora de las dietas, argumentando que si alguien se desplaza, tiene que cobrar una misma dieta, una dieta media suficiente para pernoctar y para comer. Y dentro de la misma Base, con el apartado 8, que reconoce 120.- € adicionales diarios para los políticos y altos cargos, si su interpretación es correcta, y que deberían suprimirse.

En su séptima alegación, la que hace referencia a la Base 25, cree que no es legal una cantidad fija mensual para los concejales no liberados, ya que la ley establece que debe ser por asistencias efectivas. Y le parece increíble la reducción que el equipo de gobierno llevó a cabo en 2012, hasta los 100.- €. Recuerda que en 1995 los concejales de la oposición ganaban 22.295.- ptas, y dieciocho años después ganan 100.- €, es decir, 16.600.- ptas; sin embargo, los concejales del Partido Popular con delegación, que ganaban 27.869.- ptas, ahora ganan 800.- €, al cambio, ciento treinta y tantas mil pesetas. En definitiva, mientras el sueldo de los concejales del equipo de gobierno se ha multiplicado por cuatro, el del resto de concejales ha disminuido un 25%. Pero es más, no entiende como un alcalde de barrio cobra más que un concejal de la oposición, cuando carece de responsabilidad, no asiste a Plenos y Comisiones, no debate presupuestos, no presenta alegaciones...

Asimismo, en un subapartado de esta alegación, cuestiona también el sueldo del Alcalde, que asciende a 50.470.- €, según la partida presupuestaria, mientras el Alcalde de Lorca, según ha podido leer en la prensa, un municipio mucho mayor que Archena, el más grande de España, con más población y más territorio, gana 45.000.- €. En su opinión, esta cantidad tendría que ser más razonable, dada la precaria situación económica del Ayuntamiento.

En su octava alegación, la que hace referencia a la Base 28, le llama la atención el gran número de resoluciones de aplazamientos y fraccionamientos del pago. Para una mayor objetividad, tal vez debería, si no tramitarse, darse cuenta en Comisión Informativa de todas las solicitudes que se tramitan, no dos meses después.

En su novena alegación, la que hace referencia a la Base 29, propone que se informe en Comisión Informativa de Hacienda, o en Pleno, de todas las personas físicas y jurídicas que tienen pendientes pagos por derramas de urbanizaciones. Subraya que había una errata considerable y millonaria, que llegó casi a admitirse públicamente por parte de la Intervención municipal, que debería aclararse cuanto antes.

En la décima alegación, la que hace referencia a la Base 30, aunque le parece bien que el Sr. Interventor esté facultado para dictar instrucciones en desarrollo de estas bases, como las aprueba el Pleno, debería darse cuenta al mismo de dichas instrucciones.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



Por último, pone sobre la mesa algo que le sorprendió mucho y que leyó en el Boletín de 18.12.12, y así lo dijo en Comisión Informativa, que tiene que ver con la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Archena, respecto al cine de invierno. En el cuadro en el que figuran todas las inversiones hechas años atrás, se dice que no hará ningún tipo de inversión, ni municipal, ni de la Comunidad, en los próximos tres años (2013-2015); en cambio, en los tres siguientes (2016-2018), la Comunidad invertirá 300.000.- €, 100.000.- € cada año; sin embargo, en el capítulo de inversiones del Presupuesto de 2013, figura una cantidad bastante considerable, 647.470,54.- € para terminar las obras del cine, lo cual muestra cierta incongruencia con lo publicado en el Boletín. Y como no obtuvo respuesta entonces, espera obtenerla ahora.

La Presidencia pide al Sr. Martínez Gómez que vaya terminando, y lo hace diciendo que debe haber una errata en el capítulo de inversiones.

Cierra el primer turno de debate, por el Grupo Popular, el Concejal de Hacienda, **D. Antonio J. Palazón Guillamón**, explicando que el Presupuesto pasó por Comisión en diciembre, y que las alegaciones lo hicieron el pasado 21 de enero, donde el Sr. Interventor respondió a todas las preguntas que formularon los grupos municipales, sin límite de tiempo y con la intención de que todo quedara lo más claro posible, con independencia de que se estuviera o no de acuerdo.

Indica que el Presupuesto de Ingresos asciende a la cantidad de 13.124.000.- €, y el de Gastos a la de 12.339.000.- €, lo que supone un superávit de 785.000.- €, y donde se incluía una partida para inversiones de 1.000.000.- €.

Asegura que este Presupuesto, por mucho que los grupos de la oposición se empeñen en decir lo contrario, se ha hecho siguiendo las directrices del Plan de Saneamiento y del Plan de Ajuste, tal y como recogen todos los informes del Sr. Interventor, y verifica el equipo de gobierno.

En general, continúa diciendo, una de las quejas que comparten los tres grupos es que el Presupuesto de Ingresos está inflado, algo fácil de rebatir: si lo estuviera, lógicamente no se podría hacer frente a los pagos de nóminas, de seguros sociales, de préstamos..., porque no tienen una máquina de fabricar dinero, sino que éste viene de los ingresos presupuestados, y eso se verá mes a mes. Insiste en que se trata de un presupuesto real, y como tal puede tener pequeñas variaciones, pero no está inflado.

En cuanto a las alegaciones presentadas por IU-Verdes, que son bastante extensas, comenta:

- Que muchas de ellas no hablan del Presupuesto, sino de la vida misma y de lo mal que está la situación, y no va a valorar si llevan o no razón.
- Que habrá que esperar al vencimiento de los aplazamientos, que hasta el momento se van cumpliendo, para ver si la previsión del Sr. Martínez Gómez se cumple.
- Que se remite a lo que la ley establece para las dietas, alegando que no se hacen ni a su gusto, ni a su capricho.
- Por último, refiriéndose a la venta de parcelas en el polígono por valor de un millón de euros, que está convencido de que se venderán, si bien es cierto que no puede asegurar que así sea, porque para ello se ha rebajado su precio y son muchas las empresas interesadas.

En cuanto a las alegaciones del Grupo UIdP, informa:

- Que en 2012 se produjo la reducción prevista de 700.000.- € en gastos de personal, una vez descontadas todas las subvenciones recibidas en esta materia. Y para el 2013, lo que se ha hecho es mantener esa reducción, lógicamente, porque lo contrario implicaría quedarse sin personal.
- Que hay de plazo hasta el 31 de enero para presentar la documentación sobre el techo de gasto, según le ha informado el Sr. Interventor, asegurando para esa fecha estará, y se dará cuenta al Pleno.
- Que los ingresos no están por encima de los padrones, de hecho, con posterioridad a su aprobación y fruto de las inspecciones de la Oficina del Catastro, se están llevando a cabo muchos ingresos.

En cuanto a las alegaciones del Grupo Socialista, reitera que se está cumpliendo el Plan de Ajuste y el Plan de Saneamiento, y lo que no va a hacer es poner lo que se va a cobrar de más por los padrones de IBI, porque de hacerlo, dirían que los ingresos están inflados.

Puntualiza que lo que dice el Plan de Ajuste es que los ingresos se van a incrementar en 270.000.- € en concepto de IBI, y tal como informó el Sr. Interventor, se van a superar, pero no puede precisar cuánto más.

Dirigiéndose al Sr. Guillén Moreno, le recrimina que últimamente diga una cosa, y posteriormente la contraria, tal y como quedó probado en el anterior Pleno, al que el concejal socialista no asistió. Le recuerda que exigía y tachaba de irresponsable al anterior alcalde por no revisar el valor catastral, alegando que se estaba perdiendo mucho dinero; y ahora que se ha revisado, dice justo lo contrario, que hay que bajarlo porque se paga más de la cuenta.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



Pues bien, afirma que con este Presupuesto viene a hacer algo parecido: en la octava alegación, pide que se aumente el gasto en la escuela infantil; sin embargo, cuando se debatieron los precios públicos de ésta, decía que había que disminuir sus gastos.

Para terminar, en cuanto a las alegaciones de carácter político, dice que recogen una serie de cosas que el equipo de gobierno no comparte, estando más interesado en asegurar los servicios básicos y hacer lo que se pueda pagar.

Por todo lo expuesto, concluye, el Grupo Popular no apoyará las alegaciones presentadas, ya que el Presupuesto asegura el mantenimiento de la institución.

El **Sr. Guillén Moreno**, en turno de réplica, reivindica que si en el Presupuesto consta que se ajusta al Plan de Ajuste, debería recoger lo que ese Plan dice; si no, que no conste. Y en el Plan de Ajuste aprobado por el Partido Popular se decía que los ingresos se incrementarían anualmente en 270.000.- €, y debería figurar como previsión. Además, parecen haber olvidado que se hace también una Liquidación del Presupuesto.

Comenta que el Plan de Ajuste preveía para el 2013 unos ingresos de 12.879.000.- €, que el equipo de gobierno ha inflado hasta alcanzar los 13.125.000.- €, pese a que la partida de IBI, que se iba a incrementar en 270.000.- €, se haya recalculado y no figure. Insiste en que no se puede poner sobre el papel que este Presupuesto se ajusta al Plan.

Sigue diciendo que el capítulo de gastos del Presupuesto de 2013 es de 12.339.000.- €, menos 1.000.000.- € en inversiones, da un total de 11.339.000.- €. Como el techo de gasto, según el Plan de Saneamiento, era de 10.819.000.- €, esto demuestra que el Ayuntamiento hace planes que le endeudan, pero que luego no se recogen en el Presupuesto, responsabilizando única y exclusivamente al equipo de gobierno por ello.

Recuerda que se hizo un Plan de Ajuste para una operación financiera de 17.000.000.- €, con una previsión de ingresos en el 2013 de 12.000.000.- €, que desde marzo a diciembre de 2012 ha aumentado en más de 1.200.000.- €. Pide al Sr. Concejal que explique qué criterios se han seguido para aprobar el Plan de Saneamiento, el Plan de Ajuste y el Presupuesto.

Pero es más, continúa diciendo, también se incumple el techo de gasto, que según el Plan de Saneamiento se cifraba en 10.819.000.- €, mientras en el Presupuesto aparecen, sin inversiones, 11.339.000.- €.

En su opinión, aunque el Sr. Concejal de Hacienda le de las vueltas que quiera al Presupuesto, y diga que el Grupo Socialista y el Sr. Guillén Moreno mienten, lo primero que debería hacer es justificar esas mentiras con argumentos sólidos, porque todo es cuestión de sumar y restar.

Y quien miente es el equipo de gobierno, continúa diciendo, que nueve meses después de haber presentado un Plan de Ajuste, con el que este Ayuntamiento ha pagado la deuda que tenía que haber saldado hace un montón de años y endeudado a los archeneros en seis millones de euros más, incumple todo lo recogido en él y no recoge en el Presupuesto la única partida que tenía que recoger como ingresos, con un aumento de 270.000.- €, porque no viene en el Padrón, tal y como informó el Sr. Interventor en Comisión, siendo aquél el que estaría cometiendo una ilegalidad.

Puntualiza que pese a estar de acuerdo con el Sr. Concejal en que los presupuestos son previsiones, lo cierto es que sus previsiones generan cada año déficit presupuestario. Le pregunta si recuerda el Presupuesto del 2012, o el de 2011, donde se preveía un superávit de 2.000.000.- €, y acabó en un déficit por ese importe.

Indica también que el Sr. Concejal ha dicho que se prevé lo que se va a recaudar, y cree que como previsión deberían figurar en el Presupuesto los 270.000.- € en concepto de IBI, de lo contrario, dejan de ser una previsión.

En cuanto a la revisión catastral que, según el Sr. Concejal, pidió, le recuerda que cuando entró al Ayuntamiento ya estaba hecha por el Catastro, a petición del anterior alcalde. Cuenta que el Sr. Justo Parejo, que se dignó a invitar a los grupos de la oposición, porque el Sr. Alcalde no les informó y se sorprendió de su presencia, cuando éste le dijo que iba a ser mucho, le respondió que si no quería, no se hacía la revisión catastral, pidiéndole que firmara, pero el Sr. Alcalde no lo hizo. Aquel señor explicó entonces el proceso: se trataba de una recomendación legal para que los ayuntamientos llevaran a cabo la revisión catastral, que debía realizarse cada cinco años, a petición del Alcalde, y habían transcurrido ya 18 años desde la última revisión en Archena.

Cuando concluyó el proceso y se vieron las magnitudes que salían, termina diciendo, al Sr. Alcalde le pareció excesivo, respondiéndole el Sr. Parejo que podían seguir 40 años más así, aunque ello perjudicara considerablemente a las arcas municipales. Por consiguiente, queda claro que él no pidió nada, y lo que pretende el Grupo Popular es trasladar su responsabilidad.

Por último, como nadie ha contestado a la alegación nº 10, pregunta qué van a hacer con las desviaciones producidas en el Plan de Saneamiento de 2009, 2010 y 2011, y si se van a recoger alguna vez en algún presupuesto.

El Sr. Palazón Garrido, en su segunda intervención, recuerda que en las alegaciones presentadas su Grupo dice que los ingresos están por encima del Padrón, y sin reconocerlo expresamente, el Concejal de Hacienda le da la razón cuando dice que se está recaudando por encima del Padrón. Y si lo que



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



se presupuesta deber ser lo aprobado por la Junta de Gobierno en los Padrones, resulta contradictorio que lo presupuestado esté por encima.

Reconoce que trata de un presupuesto, y que se prevea que la liquidación o recaudación será mayor. Pero la realidad es que, tal y como está la economía, los ingresos van a ser menores que el año anterior, por desgracia para todos. Por consiguiente, los ingresos están inflados.

En cuanto al capítulo de personal, efectivamente la respuesta es la misma que en 2012, y cuando hizo esa recta, ni mucho menos cubría la diferencia de 700.000.- € recogida en el Plan de Saneamiento, porque sin ser muy experto, uno puede darse cuenta que las subvenciones entrarían en el capítulo de ingresos, nunca en el de gastos. Y si en el Capítulo I figura todo el gasto en materia de personal, con independencia del origen de la financiación, financiación, por importe de casi cinco millones y medio en 2012, y ahora figuran cinco millones trescientos mil, la diferencia es de 145.000.- €, y entre 2011 y 2012 la diferencia era de 6.000.- €. Por consiguiente, no aparece ninguna disminución de 700.000.- € en el Capítulo I en 2012 respecto a 2011, ni en 2013 respecto a 2012.

En consecuencia, asegura que sus alegaciones son totalmente correctas, y no se está cumpliendo con el Plan de Saneamiento. Reitera que las subvenciones del Capítulo I no tienen nada que ver con el gasto, sino que vendrían como ingresos.

Para terminar, respecto a su tercera alegación, recuerda que se le ha dicho que a 31 de enero darán el techo de gasto, fecha que considera fuera de plazo, porque la Ley de Estabilidad Presupuestaria dice que a fecha 1 de octubre debería saberse donde estaba fijado el techo de gasto. Y aunque el Sr. Interventor dice que no había formularios, informa que conoce tres municipios de la Región, que a esta fecha indicaron las líneas maestras del Presupuesto de 2013 y marcaron el techo de gasto. Desconoce de dónde sacaron los formularios, pero argumenta que estos municipios cumplieron lo legalmente establecido.

El **Sr. Martínez Gómez**, en su nuevo turno de palabra, reprocha al Sr. Concejal que no haya respondido a sus alegaciones. Y aunque entiende que como alegaciones políticas pueden responder a una visión política distinta de la que tiene el equipo de gobierno, no entiende, sin embargo, que no se diga nada, que no se argumente su posición al respecto de su alegación sobre las horas extras, la Base 25 en relación con el sueldo de la Alcaldesa y los Concejales, las dietas de desplazamiento, ni tampoco dar cuenta en Pleno o en Comisión de las instrucciones del Interventor, de los aplazamientos y fraccionamientos, ni de la errata o desaguado del cine de invierno, ni tampoco

de las derramas de las urbanizaciones... Insiste en que el Sr. Concejal de Hacienda debería haber dicho algo al respecto.

También dice que tiene que corregir al Portavoz socialista, afirmando que el Sr. Justo Parejo Pablos no se dignó a invitar a los grupos de la oposición, porque IU-Verdes, con dos concejales, por la razón que fuere, no fue convocado. Y aunque es cierto que durante 18 años no se actualizaron los valores catastrales, se hizo en el peor momento, cuando empezó la crisis, entre 2007 y 2008, cuando la burbuja inmobiliaria explotó, en su opinión, por necesidad y con buen criterio, porque si el dinero no venía de un lado, tenía que venir de otro.

Dirigiéndose al equipo de gobierno, le dice que debería ser consciente de que no es cierto que la gente pague, lo que es cierto es que la gente solicita el aplazamiento y algunos pagan, pero dice haber visto resoluciones donde se le deniega porque no cumple los aplazamientos, lo que significa que hay gente que no puede pagar y solicita seguir sin pagar. Y lo más sorprendente, dice, es que hay personas que están trabajando, incluso con sueldos aceptables, personas de esta Casa que piden el aplazamiento, qué será de quienes no tengan trabajo.

Insiste en que la gente no puede pagar y entiende razonable que no se haya actualizado el padrón incumpliendo el Plan de Saneamiento, porque no se puede meter más presión a los ciudadanos que están pagando y no pueden. Pero es que además hay un afán recaudatorio, dice, y pone su ejemplo porque son los datos que maneja, puntualizando que no se niega a pagar, que quiere pagar lo justo, pero quiere que le den servicios.

Desconoce qué órgano municipal ha decidido llevar al Catastro el Llano del Barco, y a esta urbanización se le ha puesto de precio 150 €/m², sin calles, sin asfalto, sin nada, casi el mismo precio del valor de su casa en c/Ciudad de México, que tiene todos los servicios, y el doble de la UA-17, que tiene servicios.

Pregunta quién pone el precio, culpando al equipo de gobierno de echar gasolina al fuego, pero que a la gente que no tiene nada, ni siquiera el huerto, se le giren recibos como zona urbana, es responsabilidad de alguien, de alguna cabeza pensante.

Entiende que el equipo de gobierno no lo está haciendo bien, que debería informarse en Comisión Informativa que existe necesidad de recaudar más y que hay que dar de alta lo que se pueda, pero de forma razonable.

Indica que 160 metros en Ciudad de México, 46, tienen un valor del suelo de 31.681.- €, su parcela de 200 metros en el Llano del Barco, 31.872.- €, casi lo mismo.

Concluye diciendo que sus alegaciones son razonables y debieran ser motivo para modificar las bases.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



Cierra el segundo turno de debate el **Sr. Palazón Guillamón**, que informa que no se pagan horas extras, pero en el caso de que se haya pagado alguna habrán sido muy pocas. Y en cuanto a las dietas vienen establecidas por Ley, no dependen de su decisión. Y en cuanto al sueldo de los concejales, tan válida es una propuesta como otra, recordando que sus sueldos son la mitad que la anterior legislatura. Además, como se ha dicho, se está preparando una ley que marcará los sueldos de alcaldes y concejales, y si no está mal informado cobran la mitad de lo que allí se establece, la mayoría de municipios están por encima y no cree que sea un punto negro.

En respuesta a los argumentos del **Sr. Palazón Garrido**, comenta que los ingresos no pueden estar inflados si se va a cobrar más de lo que se ha dicho, en todo caso estarán infravalorados, no sobredimensionados. Y en cuanto a las subvenciones, cada uno puede decir lo mismo tantas veces como quiera. A modo de ejemplo, dice que si se contrata un trabajador en una empresa por 10.- € y recibe una subvención de 2.- €, el coste para la empresa es de 8.- €, sea ingreso o como quiera llamarle. Como bien ha dicho, una simple resta.

Insiste en que los ingresos en IBI van a superar los 270.000.- €, y tal y como ya informó el Sr. Interventor, los ingresos no están inflados. Reitera que si los ingresos están inflados y se va a gastar más de lo presupuestado, no entiende cómo se puede pagar todos los meses, cómo se puede hacer un plan de pagos y cómo se puede cancelar una póliza, matemáticamente sería imposible.

En cuanto al tema del Catastro, en esos dieciocho años quienes se han beneficiado han sido los vecinos de Archena. Cita textualmente parte de la intervención del Sr. Guillén Moreno en un Pleno: *“Otra cuestión también importantísima, continúa diciendo, es el tiempo transcurrido, unos 18 años, sin hacer una revisión catastral, revisión prevista para el 2009 y siguientes. Reitera que pese al aumento del valor catastral, si se baja el tipo impositivo, la recaudación de impuestos será menor, mostrándose contrario con la propuesta planteada.*

Califica de irresponsable la actitud de este Ayuntamiento de no repercutir a los vecinos el IPC, como un acto para la galería...”. Comenta que un día dice una cosa y otro la contraria.

Reitera que su Grupo no apoyará las alegaciones, porque cree que no tienen mucho sentido.

En su tercera intervención, el **Sr. Guillén Moreno** argumenta que el Sr. Alcalde subió el valor catastral pero se quiso poner la medalla de bajar el tipo impositivo para que se pagara menos.

Dice que las decisiones deben ser coherentes y en todo momento. Si se decide que los valores catastrales tienen que subir, porque era una necesidad después de 18 años, lo que no se puede después es edulcorarlo y darle un tratamiento distinto: “me lo sube el catastro, pero como yo soy muy bueno, bajo el tipo impositivo”, porque no sucedió así. Esa era su intervención entonces y lo que él demandaba, que fuese consecuente con la decisión tomada, y no subiera el valor catastral, trasladando a los vecinos y a la opinión pública que era una imposición, cuando no lo era.

Afirma que en este Ayuntamiento todo se hace para la galería, y se pregunta por qué no se pueden recoger en el Presupuesto los ingresos que el equipo de gobierno dice que va a haber y que van a cobrar, porque se trata de un presupuesto, de estimaciones, y más cuando viene recogido en el Plan de Ajuste.

Asegura que el Presupuesto sólo le sirve al equipo de gobierno para hacer una previsión, no lo más ajustada posible, sino según las necesidades que quieren trasladar. Y aunque el boletín dice que hasta 2016 ni el Ayuntamiento ni la Comunidad Autónoma van a destinar ni un solo euro al cine de invierno, el equipo de gobierno destina los 500.000.- € que se van a recaudar del agua a terminar esa obra, cuando hay cosas más apremiantes en Archena.

Sigue diciendo que el equipo de gobierno tampoco recoge en los presupuestos todos los aplazamientos que están haciendo. Dice que las obligaciones de devolución de subvenciones de 2012 se están aplazando hasta el 31 de diciembre de 2015, obligaciones contraídas en 2012 y 2013 que tampoco figuran en el presupuesto.

Comenta que su Grupo está casi totalmente de acuerdo con todas las alegaciones presentadas por el resto de grupos, por no decir al cien por cien.

Dice que la alegación presentada por el Grupo UIdP respecto a los sueldos, es la misma que en 2012, y este año sí se recoge el techo en el gasto de personal, donde no se recogía era en 2012, donde se decía que se iba a rebajar el gasto de personal en 700.000.- € y se rebajaron sólo 6.000.- €, una alegación que no fue admitida pese a la reivindicación de todos los grupos. Este año sólo se mantiene el gasto.

Se muestra de acuerdo con la tercera alegación. Dice que si el Ministerio no ha preparado la documentación o los impresos para el techo de gasto, lo que procede es su traslado al Pleno y tenerlo preparado.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



En cuanto a las alegaciones del Grupo IU-Verdes, también se muestra conforme.

El Grupo Socialista entiende que el presupuesto de ingresos no va a dar para pagar todos los gastos presupuestados, por tanto, dice, cuando se haga la liquidación de la Cuenta General del ejercicio 2013, este Ayuntamiento tendrá nuevamente déficit presupuestario. Entiende que se omite el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigidas por esta Entidad Local, porque las partidas de gasto está convencido de que se van a gastar al 100%, pero los ingresos van a ser insuficientes.

Dice que también se incumple el art. 193 por que el presupuesto del año 2013 tiene que recoger un superávit inicial, como mínimo, igual al remanente de tesorería del año 2011. Lo reconoce y recoge sobre el papel, porque si se produce otra vez en 2013 un remanente de tesorería negativo se estarán incumpliendo los dos.

Y que decir tiene, prosigue diciendo, la nula participación de los grupos de la oposición en la confección de estos presupuestos, que se facilitaron de hoy para mañana.

Dice que en este presupuesto se amortizan puestos de trabajo, y el Grupo Socialista piensa que se destruye empleo. Tampoco contempla ninguna inversión en vivienda protegida, con los desahucios que se están produciendo en España y en Archena. Tal vez se podría adquirir viviendas a bajo precio para darlas en régimen de alquiler y paliar por lo menos estos desahucios. Dice que hay previstos 100 desahucios por parte de las entidades financieras en Archena y 42 en 2012.

Debería también aumentar el gasto en mantenimiento y conservación de los colegios, sigue diciendo, porque es lamentable la situación de los mismos, en los que no se ha hecho ninguna inversión necesaria para mantenerlos en perfecto estado y hacer sostenible el servicio.

Pregunta nuevamente que piensa hacer el equipo de gobierno con las desviaciones producidas en el Plan de Saneamiento de los ejercicios 2009, 2010 y 2011. En qué presupuesto se van a recoger estas desviaciones, dos millones de euros.

Cree que se pueden o no aceptar las alegaciones presentadas de carácter político, pero las que son técnicas, como el caso del IBI, deberían aceptarse, recogiendo así el presupuesto lo que dice el Plan de Ajuste.

Y también quiere saber en qué presupuesto se van a recoger los déficits producidos en el Plan de Saneamiento del año 2009.

El **Sr. Palazón Garrido**, con la intención de aclarar lo que ha dicho. Recuerda que ha dicho que se han puesto en los ingresos cantidades superiores a lo que se recoge en los padrones, y no que se va a recaudar más, todo lo contrario. Ha comentado que la economía está mal y que la recaudación será menor. No ha dicho que los ingresos están infravalorados, sino todo lo contrario.

Del ICIO no ha querido hablar, pero también lo está, porque se puede ver que la construcción está parada. Ojalá lo presupuestado llegue a buen fin porque ello significará que la construcción se mueve y genera trabajo, pero mucho se teme que no será así.

Y en cuanto al gasto de personal, reitera lo dicho y mantiene lo que también ha comentado el Portavoz socialista. Hay que mirar lo que se gasta, no la financiación. Según le ha informado el Sr. Interventor la disminución del gasto de personal debería ser de 70.000.- € durante diez años, y no de 700.000.- € en 2012 con respecto al 2011. Y eso debería quedar claro.

Concluye diciendo que mantiene sus alegaciones, concretas y correctas.

En su turno, el **Sr. Martínez Gómez** insiste en que el Sr. Concejal no ha dicho nada respecto al cine de invierno, ni tampoco ha desmentido si efectivamente los seiscientos mil euros que se van a invertir vienen de lo ingresado por la concesión del agua.

Tampoco ha comentado nada sobre la base 29 y su propuesta sobre las derramas de las urbanizaciones, ni de la base 28 y 30, cosas sencillas de coste mínimo, que no implican ningún riesgo. Porque dar cuenta de las instrucciones dictadas por el Sr. Interventor no supone nada, pero no existe intención alguna de aceptar nada de lo que dice la oposición aunque sea muy razonable.

Sí responde al sueldo de los concejales, relativizándolo al compararlo con lo que se ganaba antes, demostrando así que se han bajado el sueldo. Pero lo que ha disminuido hasta un 200% es el sueldo de los concejales de la oposición. Y si se comparan los sueldos del año 95, le causa sonrojo y rabia que un concejal de la oposición ganara entonces 22.000.- ptas, y en 2013, 16.600.- ptas; y los concejales populares 27.869.- ptas, en 2013, 132.800.- ptas, puntualizando que él no está en política para ganar dinero, porque lo cede todo a su partido. Desconoce cuánto van a cobrar los concejales con la nueva ley, pero no parece lógico que el alcalde de Archena tenga presupuestados 50.000.- € y el alcalde de Lorca, 45.000.- €. Y sería el momento de ponerse como mucho el sueldo del alcalde de Lorca.

También le gustaría saber qué cantidades hay aplazadas por fraccionamientos de pago en los últimos tiempos. En definitiva, qué cantidades hay pendientes de cobro por fraccionamientos.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



Pide también que se actualicen los valores catastrales a precios reales. Porque se actualizaron en el boom de 2007, y a lo mejor en 2013 los precios están inflados.

En su opinión, el equipo de gobierno está en perpetua huida hacia delante. Llega dinero de subvenciones, se consigue vender el agua, existe liquidez y se presume de que se pueden pagar las nóminas. Pero ese cuento tiene fin y como no se vendan concejales a precio de saldo no va a ser posible ingresos extraordinarios. Y habría que presumir menos de la gestión porque la situación económica es lamentable.

La Presidencia pide al Concejal de IU-Verdes que ponga fin a su intervención.

Y el Sr. Martínez Gómez lo hace diciendo que las alegaciones a cuestiones que no implican más que voluntad de hacer las cosas mejor, como son, por ejemplo, que en Comisión Informativa se de cuenta de los aplazamientos o de las instrucciones del Interventor respecto a las bases, no tendrían coste político alguno y entiende que le parece un error que por cabezonería no se admitan las cosas que plantea la oposición.

Antes de pasar a la votación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **D^a Patricia Fernández López**, con el fin de dar respuesta a ciertas cuestiones.

En primer lugar, respecto a la revisión catastral que se hizo, explica que no fue una necesidad, como quería dar a entender el Sr. Guillén Moreno, sino una obligación del Catastro, porque habían transcurrido 18 años desde la última revisión, beneficiándose de ello los archeneros, y mientras algunos municipios llevaban ya tres revisiones, Archena no había hecho ninguna.

Y tal y como ha dicho el Sr. Palazón Guillamón, a pesar de la revisión catastral, el concejal socialista criticaba la bajada del tipo impositivo del IBI. Finalmente hubo revisión catastral y sólo el Grupo Popular votó la rebaja del tipo impositivo para amortiguar la subida del valor catastral.

Respecto a los sueldos, recuerda que la partida de sueldos del equipo de gobierno se ha reducido más de un 50%. Y los concejales del mismo, pese a no estar liberados y a la reducción, tienen plena disponibilidad para esta Casa. Pregunta qué municipio con casi veinte mil habitantes no tiene ningún concejal del equipo de gobierno liberado.

Recuerda que hay un concejal en la oposición que cuando estaba en el equipo de gobierno cobraba tres veces mas lo que actualmente cobra un

concejal del equipo de gobierno. Y si se ha reducido la partida política del equipo de gobierno, también se ha bajado la de la oposición. Hay veces que sólo se convoca un Pleno al mes y se cobran 200.- €.

En cuanto a las horas extras, dice que no se pagan horas extras, y no porque lo haya dicho el Gobierno, se viene haciendo desde hace ya tiempo, compensando el trabajo extra con días libres.

Dice que, guste más o guste menos, los presupuestos se han prestando en tiempo y forma, con superávit, garantizando todos los servicios básicos de esta Casa en una situación tan complicada como la que se vive, garantizando también el empleo público, sin contemplar despidos ni reducción de sueldos de funcionarios... En definitiva, un presupuesto realista, que seguramente habrá que tocar, porque como su nombre indica, se trata de un presupuesto.

Se ha dicho por activa y pasiva que no se iban a pagar sueldos, prosigue diciendo, que se iban a cerrar servicios, que habrían problemas con cualquier iniciativa que se tomase... Pero el Ayuntamiento, con muchos problemas diarios que se plantean, sigue pagando nóminas y garantizando el empleo, y habría que alegrarse de ello.

Reconoce que hay que mejorar muchas cosas, pero es mucho el esfuerzo que se está haciendo para que esto vaya hacia delante. Y pese a todas las dificultades se ha pagado la deuda pendiente a través de la línea ICO que habilitó el Gobierno nacional, sólo con los votos del Partido Popular, y más de doscientas pequeñas empresas de Archena han cobrado toda su deuda y eso ha sido una inyección de liquidez muy importante.

Destaca también que por primera vez en la historia se ha diseñado un plan de pago a proveedores que se está cumpliendo, y las empresas quieren trabajar con el Ayuntamiento porque saben cuando van a cobrar.

Dice también que se ha hablado de los numerosos aplazamientos, que son muchos por desgracia, pero el equipo de gobierno ha dado orden al equipo técnico para que se concedan todas las facilidades de pago que se puedan.

También se ha tocado el tema de la educación. Dice que pese a no tener las competencias, por primera vez Archena tiene Escuela Oficial de Idiomas, con 70 plazas, algo de lo que deberían alegrarse todos. Así como también está la Escuela de Adultos, a la que muchos municipios está renunciando. Que se ha aprobado y está luchando por ello, el proyecto del colegio Miguel Medina.

Y no ha habido partida para pequeñas reparaciones en los colegios, y el Ayuntamiento de su riñón ha hecho los pequeños arreglos más urgentes en diferentes colegios sin subvención alguna por parte de la Consejería de Educación.

En tema de desahucios, que también les preocupa y mucho, dice que se van a adherir a un convenio de la Federación de Municipios, que contempla la



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



creación del Fondo Social de Viviendas destinadas al alquiler, constituido por unas seis mil viviendas aportadas por las entidades financieras.

En cuanto al cine de invierno, declara que considera una necesidad política terminarlo esta legislatura, y el equipo de gobierno va a realizar un esfuerzo más importante para ello, convencido de que Archena se merece un cine de invierno, porque hay un gran abanico de actividades culturales y el salón de la Casa de la Cultura se queda pequeño. De ahí que el presupuesto recoja una partida para este fin.

Dice que está costando mucho trabajo sacar las cosas adelante, y al final ni todo es blanco, ni todo es negro. Lo cierto es que se trata de un presupuesto real, conforme a la situación económica del Ayuntamiento y del municipio.

Se someten a votación, en primer lugar, las alegaciones presentadas por el Grupo IU-Verdes, que se desestiman con el voto en contra del Grupo Popular (9), el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo IU-Verdes (1), y la abstención del Grupo UIdP (2).

A continuación, se someten a votación las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista, que también se desestiman con el voto en contra del del Grupo Popular (9), el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo IU-Verdes (1), y la abstención del Grupo UIdP (2).

Y finalmente, se someten a votación las alegaciones presentadas por el Grupo UIdP, que igualmente se desestiman con el voto en contra del del Grupo Popular (9), el voto a favor del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-Verdes (1), y la abstención del Grupo Socialista (5).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (5), del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-Verdes (1), lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General y la Plantilla del Ayuntamiento de Archena para el ejercicio 2013, con un presupuesto de ingresos de 13.124.518,27.- € y un presupuesto de gastos de 12.339.408,96.- €, y de la sociedad municipal "Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L." con un presupuesto de ingresos de 1.060.000,00.- € y un presupuesto de gastos de 1.048.000,00.- €, que hacen un presupuesto total consolidado de ingresos de 14.184.518,27.- € y un presupuesto total consolidado de gastos de 13.387.408,96.- €, desestimando las alegaciones presentadas con base a los informes técnicos.

SEGUNDO.- El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el BORM, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

TERCERO.- Del Presupuesto definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- El Presupuesto entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el BORM.

QUINTO.- La copia del Presupuesto y sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Archena y la Plantilla aprobados definitivamente, son los siguientes:

**ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos directos	4.938.000,00.- €
II	Impuestos indirectos	100.000,00.- €
III	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	2.625.356,00.- €
IV	Transferencias corrientes	507.500,00.- €
V	Ingresos patrimoniales	1.167.550,00.- €
VI	Enajenación de inversiones reales	313.221,11.- €
VII	Transferencias de capital	0,00.- €
VIII	Activos financieros	50.000,00.- €
IX	Pasivos financieros	0,00.- €
TOTAL INGRESOS.....		13.124.518,27.- €

ESTADOS DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	5.282.683,15.- €
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.023.380,33.- €
III	Gastos financieros	1.266.007,46.- €
IV	Transferencias corrientes	459.774,21.- €
VI	Inversiones reales	1.082.686,31.- €
VII	Transferencias de capital	45.000,00.- €
VIII	Activos financieros	50.000,00.- €
IX	Pasivos financieros	1.129.877,50.- €
TOTAL GASTOS.....		12.339.408,96.- €

ENTIDAD: PROMOCIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA, S.L.

TOTAL INGRESOS: 1.060.000,00.- €
TOTAL GASTOS: 1.048.000,00.- €



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



PLANTILLA 2013

FUNCIONARIOS DE CARRERA

PLAZAS

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	SITUACIÓN VACANTES			
			Nº	EXPLICACIÓN		
<u>1.- HABILITACIÓN NACIONAL</u>						
1.1.- Secretario	1	A1	1	Vacante.		
1.2.- Interventor	1	A1				
<u>2.- ESCALA ADMÓN. GENERAL</u>						
2.1.- SUBESCALA TÉCNICA						
2.1.1.- Técnico Administración General	1	A1	3	3 Vacantes.		
2.3.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA						
2.3.1.- Administrativos	8	C1				
2.4.- SUBESCALA AUXILIAR ADMÓN.						
2.4.1.- Auxiliares Administrativos	13	C2	3	3 Vacantes.		
2.5.- SUBESCALA SUBALTERNOS						
2.5.1.- Conserjes	13	AGRUP. PROF. AGRUP. PROF.	2	2 Vacantes.		
2.5.2.- Auxiliar Notificador	1					
<u>3.- ESCALA ADMÓN. ESPECIAL</u>						
3.1. SUBESCALA TÉCNICA						
3.1.1 CLASE SUPERIOR						
3.1.1.1.- Arquitecto.	1	A1	1	1 Vacante.		
3.1.1.2.- Técnico Superior Urbanismo.	1	A1				
3.1.1.3.- Letrado	1	A1				
3.1.1.4.- Psicólogo	1	A1				
3.1.2.- CLASE MEDIA						
3.1.2.1.- Técnico Agrícola	1	A2				
3.1.2.2.- Arquitecto Técnico	1	A2				
3.1.2.3.- Maestro Educación Infantil	1	A2				
3.1.2.4.- Ingeniero Técnico Industrial	1	A2				
3.1.2.5.- Animadora Socio-cultural	1	A2				
3.1.2.6.- Agente Desarrollo Local	1	A2	1			
3.1.2.7.- Trabajadora Social	3	A2	1	1 Vacante.		
3.1.2.8.- Técnico en Licencias	1	A2				
3.1.2.9.- Agente de Prensa	1	A2				
3.1.3.- CLASE AUXILIAR						
3.1.3.1.- Auxiliar de Archivo	1	C1	1	1 Vacante.		
3.1.3.2.- Técnico Superior Educación Infantil	7	C1	2	2 Vacantes.		
3.1.3.3.- Cuidador Infantil	3	C2	2	2 Vacantes.		
3.1.3.4.- Auxiliar de Biblioteca	1	C1				
3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES						
3.2.1.- POLICIA LOCAL						
3.2.1.1.- Oficial	1	A2	1	1 Comisión de Servicios.		
3.2.1.2.- Sargento	2	A2				
3.2.1.3.- Cabo	4	C1				
3.2.1.4.- Agentes	26	C1				
3.2.2.- CLASE: PERSONAL DE OFICIOS						
3.2.2.1.- Maestro electricista	1	C2				

3.2.2.2.- Maestro de Obras	3	C2		
3.2.2.3.- Oficial Pintor-Escayolista	1	C2		
3.2.2.4.- Lector de Aguas	1	C2		
3.2.2.5.- Maestro albañil-Servicio aguas	1	C2		
3.2.2.6.- Maestro fontanero-Servicio aguas	3	C2		
3.2.2.7.- Operarios	6	AGRUP. PROF.		
3.2.2.8.- Limpiadoras (tiempo parcial)	24	AGRUP. PROF.	3	3 Vacantes.
3.2.2.9.- Limpiadoras	3	AGRUP. PROF.		

PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO

PLAZAS

DENOMINACIÓN	Nº	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	GRUPO	SITUACIÓN
TRABAJADORA SOCIAL	1	1		A2	
ELECTRICISTA	1	1		C2	
AUXILIAR DE CLÍNICA	1	1		C2	
PEÓN OFICIOS VARIOS	1	1		AGRUP. PROF.	
LIMPIADORA	2	1	1	AGRUP. PROF.	1 Vacante J. Completa

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PLAZAS

DENOMINACIÓN	Nº	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	GRUPO
TEC. HISTORIA DEL ARTE	1	1		A1
PSICÓLOGO/A	1		1	A1
ARQUITECTO TÉCNICO	2	2		A2
ENCARGADO GABINETE PRENSA	1	1		A2
PROF. PROG. CUALIF. PROFESIONAL	3	3		A2
TRABAJADORA SOCIAL	1		1	A2
FISIOTERAPEUTA	1		1	A2
TÉCNICO SANITARIO	1		1	A2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1		1	A2
LOGOPEDA	1		1	A2
ARTETERAPEUTA	1		1	A2
TÉC. C. LOCAL EMPLEO MUJERES	1	1		A2



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



TÉC. C. LOCAL EMPLEO JÓVENES	1	1		A2
TÉC. EDUCACIÓN INFANTIL	6	6		C1
TÉCNICO A.L.A.	1		1	C1
TÉCNICO ATENC. TEMPRANA	1	1		C1
MONITOR-SOCORRISTA	3	3		C1
MEDIADOR/A SOCIAL	7		7	C2
CUIDADOR INFANTIL	6	1	5	C2
MONITOR/A OCUPACIONAL	2	2		C2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	7		C2
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	1		C2
TÉCNICO COMERICO	1	1		C2
LIMPIDADORAS	8	3	5	AGRUP. PROF.
CONSERJES	4	3	1	AGRUP. PROF.
AUX. DE HOGAR	3		3	AGRUP. PROF.
COCINERA	1	1		AGRUP. PROF.
PINCHE COCINA	1	1		AGRUP. PROF.
PEON AGRICOLA-SEF	71	71		
PEON ALBAÑIL-SEF	6	6		
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	3	3		

En este momento abandona la sesión el Sr. Interventor, no reincorporándose ya a la misma.

4.- RESOLUCIÓN DE LA COMPATIBILIDAD COMO PROFESOR DEL FUNCIONARIO D. FRANCISCO COLL ESPINOSA.

Por orden de la Presidencia, se retira el punto del orden del día para un estudio más detenido.

5.- **MODIFICACIÓN POR DUPLICIDAD DEL NOMBRE DE UNA CALLE EN ARCHENA.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social, de fecha 16 de enero de 2013.

Consta en el expediente el informe del Cronista Oficial de la Villa de Archena, que copiado literalmente dice:

De acuerdo con el art. 10.2 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Archena (BORM nº 260, de 9 de noviembre de 2000) y en respuesta a su petición de informe sobre la propuesta de instruir expediente par la nominación de una calle con el nombre de "LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN", pongo en su conocimiento que como Cronista Oficial de Archena me adhiero a la propuesta de nominación encontrándola de todo punto oportuna y acertada, precisamente por referirse la nominación a la institución que durante tantos siglos fue dueña de la subencomienda de Archena y que precisamente en estas fechas celebramos el 550 aniversario de la concesión de la Escritura de Población (1462-2012) por parte de la Orden a este pueblo.

Quisiera hacer constar, no obstante, que esta nominación pueda considerarse con cierto carácter provisional, en el sentido de que quizás el nombre de la ORDEN DE SAN JUAN pudiera vincularse a alguna avenida o plaza de mayor singularidad que la actual, haciendo así un guiño histórico a las nuevas generaciones que se interesen por la historia de nuestro pueblo.

Y para que conste a los efectos de la instrucción del Expediente, quien suscribe, Cronista Oficial de Archena, se adhiere a dicha propuesta.

La Presidencia cede la palabra a **D. Andrés Rodríguez Martínez**, Concejal del Grupo Popular, quien da cuenta de la duplicidad existente en el nombre de dos calles, una en el Pago Barranco y otra en la zona junta al Mercadona.

Para perjudicar lo menos posible a los vecinos, se optó por la modificación de la situada en el Pago Barranco, entre las calles Carlos III y Cid Campeador, que se llamará Orden de San Juan de Jerusalén, en conmemoración del 550 Aniversario, como fundadores de la villa que son. donde las viviendas aún están en construcción, y siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento publicado en el Boletín N° 260, de 9 de noviembre de 2000.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra **D. Pedro A. Abad Medina**, que desconoce cuando se puede retirar el orden del día, si al inicio del Pleno o cuando hay que debatirlo, pidiéndole al Sr. Secretario que lo aclara.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



En cuanto a la modificación del nombre de una calle por duplicidad, que pasará a llamarse Orden de San Juan de Jerusalén, se muestra conforme. Ahora bien, lo que sí quiere denunciar es el ataque a la representatividad que el equipo de gobierno, con su Alcaldesa a la cabeza, hace sistemáticamente con los grupos de la oposición, en relación al Hermanamiento que tuvo lugar el pasado 26 de enero con los municipios de Alcaraz y Calasparra, que también pertenecían a esta Orden, de cuyo orden del día se enteró por otro Ayuntamiento. Nadie en este Ayuntamiento, ni técnicos, ni concejales, tuvieron la decencia de comunicar a los grupos de la oposición los actos que se iban a llevar a cabo ese día.

Recuerda que se quedó en el aire en la Junta de Portavoces la pregunta de si los Grupos que tenían representación en el Pleno iban a poder participar y dar la bienvenida a otras Corporaciones en actos institucionales de este pueblo. Pero desde el equipo de gobierno se sigue atacando la representatividad, boicoteando a los grupos de la oposición, tal y como también sucedió en el acto del 550 Aniversario con los alcaldes, al que la Sra. Alcaldesa, muy atentamente llamó a todos los Concejales para que se pusieran en la escalera, y curiosamente no aparecen en ninguna fotografía. Y no es el hecho de no aparecer lo importante, sino que existe una Corporación, no sólo del equipo de gobierno, de la que forman parte, y en los actos municipales les gustaría participar por igual.

Por el Grupo UIdP, toma la palabra el **Sr. Palazón Garrido**, que del mismo modo que el Sr. Abad Medina no ha hablado del punto en cuestión, él va a responder a la Sra. Alcaldesa, dando por hecho que se refería a él cuando ha dicho que había un concejal en la oposición que cobraba un sueldo, porque las verdades a medias son más mentira que verdad, y hay que decir la realidad desde principio a fin.

Dice que los cuatro primeros años que estuvo en el equipo de gobierno del Partido Popular, cobraba 22.000.- ptas/mes, al igual que D. Andrés Luna, y le dedicaba tanto tiempo al Ayuntamiento como le dedican los actuales concejales, que ahora cobran 140.000.- ptas. Pero es algo que no ha criticado ni va a criticar, consciente de que el equipo de gobierno es libre de marcar sus directrices políticas, y serán los ciudadanos quienes decidan si eso es correcto o no. En su opinión, parece excesivo que un concejal no liberado cobre 800.- €.

Posteriormente estuvo trabajando cuatro años en una empresa y cuando el Sr. Alcalde decidió que se liberara, lo hizo cobrando exclusivamente el mismo sueldo que venía cobrando en su empresa. Y en eso consiste la liberación, en dejar su empresa para trabajar, no dar puestos de trabajo en el Ayuntamiento a los concejales. Su sueldo era el mismo que el del entonces concejal, también liberado, D. Eduardo Martínez Guillamón.

Y los dos siguientes que estuvo liberado, dice, lo hizo al 70%, en el Ayuntamiento y al 30% en su empresa. Y no tiene nada de lo que arrepentirse, ni ocultar.

Y en cuanto al nombre de la calle, dictaminado favorablemente en Comisión Informativa, no tiene nada que objetar.

Por el Grupo IU-Verdes, el **Sr. Martínez Gómez** anuncia su abstención al respecto, argumentando que se trata de un nombre muy largo, que después no entra en las casillas de las solicitudes.

Pero sí quiere aprovechar su intervención, dado que sus antecesores han hablado de todo menos del tema que les ocupa, para comentar brevemente el acto de Hermanamiento con Alcaraz y Calasparra.

Recuerda que dijo en Comisión y reitera en Pleno que no se hacen las cosas bien hechas, y no sabe si es culpa de los políticos o de los técnicos. Pero lo cierto es que se acordó crear una Comisión Municipal Especial para esto, que jamás se ha reunido, enterándose del plan de actividades una vez consumado, y que menos que la Comisión debería haberse reunido para dar el visto bueno a se programa de actos, y por la prensa y la calle. Desconoce qué órgano municipal ha acordado el hermanamiento y si está facultado para ello.

Subraya que estos defectos de procedimiento, según él, son inadmisibles y constituyen una falta de respeto, razón por la que ni asistió, ni iba a asistir.

Por el Grupo Popular, el **Sr. Rodríguez Martínez**, consciente de que el tema que se debate es otro, le recuerda al Sr. Abad Medina que sí fueron invitados, del mismo modo que estuvieron presentes los concejales de la oposición que pudieron de los Ayuntamientos de Alcaraz y Calasparra, porque fue un acto totalmente abierto.

Respecto a lo dicho por el Sr. Palazón Garrido, cree que no es el momento, ni el lugar.

Y en relación con la intervención del Sr. Martínez Gómez, le parece una excusa pobre y cutre que el nombre sea demasiado largo, alegando que más largo era el de Maestro Don Julián García Díaz.

En su segunda intervención, el **Sr. Abad Medina** reitera el voto a favor de su Grupo, justificando sus reivindicaciones porque son pocas las ocasiones en las que puede intervenir y porque venían a colación.

Por el Grupo UIdP, toma la palabra **D^a Ana Belén Martínez González**, que también anuncia el voto favorable de su Grupo, al tiempo que pide la misma predisposición que tiene su Grupo para las propuestas del equipo de gobierno, cuando se trate de propuestas que ellos plantean, o cualquier otro grupo de la oposición, como fue el caso de D. Sergio Ibáñez.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



Por último, el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo IU-Verdes, dice que ha contado 11 sílabas y sus correspondientes espacios con el nuevo nombre, y ocho con el anterior.

Cierra el debate, el **Sr. Rodríguez Martínez**, que se muestra receptivo a cualquier propuesta, de conformidad con el procedimiento establecido.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, antes de pasar a la votación, explica que la calle es más que merecida, y qué mejor año que este, que se celebra el 550 Aniversario de la Carta de Población, para otorgar a una calle el nombre de Orden de San Juan de Jerusalén.

En cuanto al acto que tuvo lugar el sábado por la mañana, del que se ha hablado, aclara que no fue un acto de hermanamiento, que lleva otro protocolo. Lo que se llevo a cabo fue una firma de protocolo y una jornada de convivencia entre tres municipios que pertenecían a la misma Orden, la de San Juan de Jerusalén, y al Reino de Murcia.

El acto surge, continúa explicando, porque se ponen en contacto dos técnicos del Ayuntamiento, y el jueves anterior se juntan en Alcaraz, a las 20:00 representantes de los tres municipios, donde los tres concejales llegan al acuerdo de cómo hacer el acto. El viernes se le da cuenta de cómo había ido todo y se convoca Junta de Portavoces para el lunes siguiente, para invitar a los grupos de la oposición. Y así fue, se celebra la reunión, a la que asisten los dos técnicos que habían participado en el encuentro y se informa a la oposición de cómo iba a discurrir el acto.

Y lo que hay que entender es que corresponde a los Alcaldes de los 3 municipios tomar la palabra, no a los grupos de la oposición, tal y como así también lo entendía el Alcalde de Calasparra, porque es normal, por protocolo. Pero detrás de todo esto hay un trasfondo que hay que explicar, y es que el partido socialista de Archena no apoyó al Alcalde de Calasparra en las primarias, y tal vez sea ese el motivo por el que no participó el Grupo Socialista, pero invitados estaban.

Lo que sí tiene claro, dice, es que la programación del 550 Aniversario es una programación plural, están invitadas y participando todas las asociaciones del municipio, hasta las de izquierdas, con participación del equipo de gobierno en actos organizados por estas últimas. Y se ha homenajeado a todos los alcaldes, donde la mayoría era de izquierdas, con total pluralidad, pidiendo mayor participación de los grupos de la oposición.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9), del Grupo Socialista (5) y del Grupo UIdP (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo IU-Verdes (1), **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la concesión del nombre “Orden de San Juan de Jerusalén” a la calle anteriormente nombrada como “Maestro D. Julián”, en el Pago del Barranco, por haber otra calle en Archena con el mismo nombre.

SEGUNDO.- Que se de traslado de este acuerdo a la Oficina Técnica Municipal, al Departamento de Estadística, a la Policía Local, a la Brigada de Obras, a la Oficina de Correos y a la Guardia Civil.

Antes de pasar a los Ruegos y Preguntas, la Presidencia pregunta a los grupos municipales si hay mociones de urgencia que presentar.

El **Sr. Guillén Moreno**, del Grupo Socialista, considera urgente que el equipo de gobierno informe al Pleno del importe de las subvenciones autonómicas y estatales que debe devolver este Ayuntamiento. Así como que se detallen las mismas, indicando para qué finalidad fueron concedidas, y los motivos y criterios que han llevado a aplazar el reintegro hasta el 31.12.15, por entender que se trata de motivos políticos, una vez que la legislatura haya concluido, ya que considera que no debería hipotecarse la próxima legislatura, con independencia de quien gobierne, por los desmanes del equipo de gobierno durante estos veinte años.

Sometida a votación la urgencia, se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5), del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-Verdes (1),

A continuación, el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo IU-Verdes, considera urgente que se cree una comisión de indagación, más que de investigación, al respecto del famoso reloj de agua, que entendió que se iba a poner en la plaza anexa al nuevo edificio cuando se pudiera.

Sometida a votación la urgencia, se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5), del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-Verdes (1),

Ante la petición del Sr. Martínez Gómez de presentar una nueva moción de urgencia, la Presidencia recuerda que se acordó en Junta de Portavoces que sólo se presenta una moción de urgencia por concejal.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia, comenta que sólo ha presentado sus preguntas el Grupo UIdP, que quedaron registradas el jueves 24 de enero.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



El Portavoz Socialista comentó que presentó las de su Grupo el viernes 25 de enero. La Presidencia informa que aún no las ha recibido, que probablemente le lleguen esa misma mañana.

Pide que se presenten las preguntas por Registro con antelación para recabar todos los datos necesarios para que puedan ser contestadas. Recuerda que el Pleno Ordinario se celebra cada dos meses, el último lunes de los meses impares.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra **D^a Cecilia Gómez Garrido**, que ruega se revise el estado de algunas farolas del municipio, con cables al descubierto que pueden ocasionar algún estropicio.

Ruega también al Concejal de Obras y Servicios que dé una solución al amaestrado de las calles del municipio, llenas de baches y heces de animales. No sabe si la solución sería multar a sus dueños para que las recojan.

A continuación, hace uso de la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, que ruega para que se acabe la obra del muro del colegio Micaela Sanz y del instituto Pedro Guillén, que no tiene acera.

Y también que se ponga en funcionamiento el Reglamento de Funcionamiento de este Pleno, aprobado por él y pendiente de publicarse en el Boletín Oficial de la Región. Recuerda que sólo contó con el apoyo del Partido Popular y no entiende por qué no se aplica, aunque no esté de acuerdo con él, con independencia de posteriormente se hagan las modificaciones que se consideren necesarias, porque se está aplicando sólo una parte del mismo, lo que concierne al tiempo de las intervenciones. Pero incluía también una sesión de control al equipo de gobierno en el mes de julio, que no se ha producido.

En tercer lugar, el **Sr. Abad Medina** anuncia que hará sus dos ruegos y formulará sus quince preguntas, para que después continúen sus compañeros, si la Presidencia da su visto bueno.

Comenta que presentó sus preguntas el viernes, y así la Presidencia puede comprobar que no hay tiempo material para ejercer el derecho que uno tiene a la información cuando se presentan los documentos de un día para otro.

Ruega que se estudie y se arregle el muro de Los Altos de La Algaida, porque hace poco que se reparó y hay grietas en la acera en las que entra el puño de una persona, de diez o quince centímetros de anchura, para tranquilidad de todos.

Asimismo, ruega a la Sra. Alcaldesa que abra a la participación a los grupos de la oposición, que tal vez estén deseando participar, y no vea cosas

raras en el asunto del Alcalde de Calasparra, que fue el que le envió la información del acto, porque no hay ningún tema oculto dentro del Partido Socialista. Se ofrece para poner en su conocimiento temas ocultos, puntualizando que ese no es uno de ellos.

En cuanto a las preguntas, formula la siguientes:

- Desde principios de legislatura están observando cómo se incrementan las denuncias de responsabilidad patrimonial hacia el Ayuntamiento por caídas, golpes, accidentes... Este mes pasado han sido condenados a pagar una indemnización a un vecino por una caída en el entorno del CEIP Alcolea Lacal. Les consta que son muchas las denuncias al respecto que están tramitándose en los juzgados por la falta de mantenimiento del patrimonio municipal. ¿Cuándo piensan arreglar baches, aceras, jardines, carreteras, farolas...? Sabemos que la respuesta es que no hay plan de obras y servicios, y no hay ni un euro para reparaciones. ¿Piensan ustedes afrontar toda la legislatura de esta manera?
- En el anterior pleno ordinario se nos contestó con vehemencia que el equipo de gobierno no aplazaba el pago de impuestos. ¿Les quieren decir qué significa entonces lo que aparece en el Registro de Salida 3651 en el que consta un aplazamiento de 18.000.- €?
- Hace más de un mes que no está en funcionamiento la web, han preguntado en comisión y les dijeron que en breves días estaría disponible, no está a día de hoy. ¿Qué pasa con la web? ¿Se va a hacer una nueva? ¿Cuánto va a costar? ¿Qué empresa lo va a hacer? ¿Y sobre todo a qué se dedica la empresa a la que le pagamos por estos servicios?
- Tienen conocimiento por la prensa, y por manifestaciones del Gobierno del Sr. Rajoy que va a disminuir a los Ayuntamientos las aportaciones a los planes de Servicios Sociales en un 70%. Este hachazo ha venido a saturar todavía más a instituciones como Cáritas. ¿Cuánto dinero va a dejar de percibir el Ayuntamiento de Archena para los programas de Servicios Sociales del Gobierno de España? ¿Cuánto va a dejar de percibir por parte de la Comunidad Autónoma? ¿Cuánto dinero va a percibir en totalidad y cuántos servicios se van a seguir prestando?
- ¿Cuáles son las inversiones y reparaciones realizadas en los colegios públicos de Archena durante los cursos 2011-12 y 2012-13?
- La Sra. Alcaldesa en anteriores plenos dijo que en septiembre iba a ponerse en marcha el Centro de Día. ¿Cuánto personal hay trabajando a cargo del Ayuntamiento? ¿Cuántos alumnos hay matriculados por los que el Ayuntamiento recibe la subvención



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



correspondiente? ¿Cuántos alumnos no acuden de forma diaria y desde qué fecha?

- ¿Cuánto dinero le debe la CARM al Ayuntamiento de Archena y por qué conceptos a fecha de hoy? ¿Y el Gobierno del Sr. Rajoy? ¿Cuánto dinero tiene que devolver esta administración a la administración regional y nacional?
- ¿Por qué se ha dejado de abrir a la empresa MADIMA WORLD con el nombre de Babbú Restaurante, Antigua Sala O, con una licencia que sigue a nombre del antiguo propietario y no se ha realizado cambio de titularidad? ¿Por qué se ha iniciado el cambio de titularidad y apertura teniendo pendiente una sanción la antigua propietaria con un cierre de 16 días?
- A la Sra. Alcaldesa en la legislatura pasada su partido prometió en su programa electoral construir un jardín en el paraje de la Serretilla, para lo que expropiaron terrenos y se ofrecieron viviendas sociales en el Campo de la Nueva Juventud. Bien, para ello se solicitó una subvención para la expropiación y otra para el jardín. ¿Nos pueden ustedes decir a dónde han ido a parar los 55.312,84.- € más los 32.802.- € que la Comunidad Autónoma les pide que devuelvan y que ustedes han aplazado la devolución hasta el 31/12/2015.
- ¿Nos pueden decir a qué han destinado los 22.000.- € que tienen que devolver a la Comunidad Autónoma por la rehabilitación del inmueble en c/ Tierno Galván?
- Después de varias preguntas de este grupo y de los propios vecinos del muro de los Altos de La Algaida por el lamentable estado en el que estaba y el peligro que suponía y que no se ha subsanado y después del reciente arreglo del mismo, que no ha servido para nada pues ya tiene grietas importantes la obra realizada. ¿Quién realizó la misma? ¿Se le ha pagado ese trabajo? ¿Se le van a pedir responsabilidades a la empresa por la mala ejecución?
- ¿Cuántos vecinos de Archena tenían el servicio de tele asistencia durante los años 2007/2011 y en la actualidad? ¿Qué coste tenía para el usuario este servicio en el periodo 2007/2011 y qué coste tiene en la actualidad?

- ¿Cómo es posible que el Ayuntamiento de Archena sea titular de 171 líneas de telefonía móvil, según la factura de VODAFONE registrada en intervención el 17/11/11 por un importe mensual de 3.217,94.- €? ¿Quién con nombre y apellidos lleva cada una de las líneas mencionadas? No nos digan que es mucha información o protección de datos porque tenemos un informe de la Secretaría de este Ayuntamiento que nos ampara a saber esa información como concejales de la Corporación Municipal.
- ¿Cómo es posible que se esté pagando a fecha de hoy la conexión a internet del Palacete del Villa Rías por un importe de 61.- €, si el palacete está cerrado? ¿De quién es la negligencia? ¿Del Sr. Joaquín López, encargado de la empresa PRONET del mantenimiento informático o del Sr. Concejales de Nuevas Tecnologías Sr. Mario Alcaraz por no realizar sus funciones? ¿Quién va a devolver el importe a las arcas municipales? ¿Cuándo se va a tomar medidas al respecto?
- Según la EPA Archena tiene una tasa de paro en la actualidad cercana al 30%, siendo esta la administración más próxima a los ciudadanos tenemos que dar respuesta a la lacra del paro, ¿qué medidas piensa adoptar el equipo de gobierno para incentivar la creación de empleo en nuestro municipio, ya que el Gobierno regional y nacional han dejado sin presupuesto todas las políticas activas para generar empleo?

En cuarto lugar, **D^a Francisca García Hernández** ruega al Sr. Concejales de Seguridad que se de solución inmediata a los problemas de tráfico rodado que existen en el Barrio de La Providencia, en concreto a la señalización en la zona del instituto, y a la doble dirección existente junto al aparcamiento en la Avda. Rosaleda.

Asimismo, ruega al Sr. Concejales de Deportes que realice las gestiones oportunas para que en las instalaciones deportivas del municipio no se consuman bebidas alcohólicas, en concreto, dentro del campo de fútbol, de lo contrario se estará incumpliendo la ley que prohíbe taxativamente el consumo y venta dentro de ellas.

Por último, interviene **D. Antonio J. Candel García**, que ruega a la Sra. Alcaldesa que le de la enhorabuena a la Policía Local de Archena por recuperar parte del cable de cobre robado en los últimos días.

Además, le ruega también que explique a qué espera para tomar las riendas ante el aumento de paro que se está produciendo en Archena. Le pide que convoque a los grupos de la oposición para que todos presten ayuda ante esta lacra social, porque para una tarea tan completa está seguro que no le vendará mal un poco de ayuda.

Asimismo, pide permiso para decir dos cosas. Comenta que Calasparra fue uno de los pocos municipios donde ganó su partido, y le sugiere a la Sra.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



Alcaldesa que se preocupe de quién le está haciendo la cama en el Partido Popular, advirtiéndole que hay algunos afiliados que se la están haciendo.

Por el Grupo UIdP, toma la palabra la **Sra. Martínez González**, que formula las siguientes preguntas:

- Existen todavía colegios en el municipio que no tienen pabellón cubierto o sala de usos múltiples, entre ellos el C.E.I.P. Emilio Candel. ¿Se ha solicitado desde el Ayuntamiento alguna subvención para subsanar este tema?
- Se ha terminado de trasladar al antiguo instituto la Oficina Comarcal Agraria. ¿Quién ha pagado esta construcción? ¿Ha sido una obra supervisada por la Consejería de Agricultura o sólo por el Ayuntamiento? ¿Se ha tenido en cuenta que la entrada a esta oficina pública no cumple con la normativa para personas minusválidas, ya que la puerta es estrecha y además no existe rampa para que las personas minusválidas puedan acceder a la citada oficina? ¿Dónde está el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y el Ayuntamiento de Archena para la cesión del local y en qué sesión de Junta de Gobierno se acordó la cesión del local?
- ¿En que situación está la futura construcción de la pista de atletismo en La Algaida? ¿Se concedieron subvenciones para su inicio? Si es afirmativa esta pregunta, ¿a dónde ha ido esa subvención? ¿Hay que devolverla o se ha destinado a otro fin?
- El 23 de diciembre de 2012 se publicó una nota de prensa desde el Ayuntamiento, en varios medios de comunicación, tanto escritos como virtuales, en la que se indicaba textualmente lo siguiente: “La Alcaldesa Patricia Fernández y los Concejales del equipo de gobierno municipal renuncian a la paga extraordinaria de Navidad”. ¿Es que los concejales cobran paga extraordinaria? Si la cobran, ¿qué cantidad es?. Si no la cobran, ¿por qué no se dice la verdad en la noticia aparecida? ¿Quién es el responsable político o funcional de esta nota de prensa?
- ¿Dónde se encuentra el reloj de agua que iba a ser instalado en la Plaza del Ayuntamiento? ¿Cuánto costó este reloj? ¿Quién lo hizo? ¿Por qué no se pone cuando se supone que debe de estar terminado?

- En la unidad de actuación denominada Los Panizos, en el proyecto de urbanización, ¿qué tipo de relleno aparece para la formación de viales y aceras? ¿Es el mismo que se está poniendo actualmente en la citada unidad de actuación? ¿Es posible que el relleno de tierras que se está utilizando sea inadecuado y estemos hablando de tierras arcillosas y láguenas?

Por el Grupo IU-Verdes, hace sus ruegos el **Sr. Martínez Gómez**, que en Comisión de Hacienda se viera el tema de los valores catastrales del Llano del Barco, y subsanar lo que en su opinión es una verdadera metedura de pata.

No se puede gravar de esa manera en las condiciones que está, y advierte que no se trata de una cuestión personal, sino porque es una provocación para los vecinos.

Ruega también que vaya a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa pertinente, una moción que presentó en el verano del año pasado, sobre el cobro del IBI de los inmuebles no destinados a culto de la Iglesia, en general.

Para terminar, dice que le gustaría saber el nombre de persona física o jurídica, el motivo y las cantidades de todo lo que esté aplazado y pendiente de cobro, de los últimos años. Y lo mismo para las derramas de urbanización.

Respecto a la Escuela Infantil de La Algaida, le gustaría saber si se ha gastado todo lo que ha llegado en concepto de subvención, si se va terminar o por el contrario dejarán que se deteriore aún más, y cómo se va a pagar la obra en caso de que se quiera retomar, porque existe riesgo de que desaparezca hasta el último ladrillo.

Y respecto del 550 Aniversario, en concreto de este acto de protocolo, pregunta que órgano municipal ha decidido llevar a cabo ese acto.

La Presidencia cede al equipo de gobierno la palabra a fin de que responda a las preguntas.

En primer lugar, toma la palabra **D. Fulgencio García Nicolás**, Concejal de Deportes, que explica que si bien es cierto que se puso la primera piedra de la pista de atletismo, no se ha recibido ninguna subvención para su construcción, por tanto, no hay nada que devolver.

Y en cuanto al ruego de la Sra. García Hernández, indica que ha dado instrucciones al Conserje para que no lo permita. Aclara que se trata de la comunidad paraguaya, que alquila mucho la pista y a la que le gusta beber cerveza. Y si siguen haciéndolo se les impedirá la entrada.

A continuación, hace uso de la palabra el **Sr. Rodríguez Martínez**, que informa que el reloj de agua se encuentra en dependencias municipales, y que por todos es conocido que lo hizo Andrés Carrillo “el pereto”, y que está totalmente pagado. Su coste fue de 27.840.- €, y su colocación conlleva la realización de una serie de obras que suponen un coste adicional.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



La Presidencia pide que se respeten los turnos de palabra.

Continúa diciendo el Sr. Rodríguez Martínez, respecto al relleno de viales y aceras de la urbanización Los Panizos, que el 4 de diciembre de 2012, la empresa HORYSU LABORATORIOS hizo una serie de catas, y en el informe del técnico director de las obras dice *que el material utilizado en el núcleo de la calle L de la urbanización de Los Panizos es material seleccionado con las determinaciones indicadas en el pliego de prescripciones generales para las obras de carreteras y puentes BG-3.*

Seguidamente, responde el Concejal de Educación, **D. Mario Alcaraz Mármol**, que informa que se ha dado traslado a la Consejería de las necesidades que tienen los colegios de Archena, puesto que es ella la que tiene que acometer las grandes inversiones. Pero hay que ser conscientes de la situación económica que se vive, y en materia de educación la prioridad es el colegio Miguel Medina.

Y respecto a la nota de prensa que se publicó, dice que los políticos no redactan las notas de prensa. Pero lo cierto es que el equipo de gobierno renunció a la paga extraordinaria, y al parecer molesta que la Sra. Alcaldesa lo haga, algo que en su opinión es digno de admirar, por su solidaridad con todos los funcionarios, un gesto que tal vez otros no hubieran tenido.

En cuarto lugar, interviene **D. Francisco Pérez Guillén**, que comenta que en las jornadas de agricultura que tuvieron lugar, en la charla en la que participó el Sr. García Lidón, ya se informó de la decisión de la Consejería de suprimir gran parte de las oficinas comarcales agrarias, por cuestiones económicas.

Al parecer, por la de Archena se estaba pagando un alto alquiler que no se podía mantener. Y el Ayuntamiento, por el interés del municipio y por los tres empleados que hay más la limpiadora, todos vecinos del municipio, ofreció un nuevo enclave para mantenerla, ubicándola en el edificio anexo al antiguo instituto, que se ha acondicionado con las mejoras del Plan E.

Indica que se trata de un edificio de planta baja, y la puerta de entrada es una puerta estándar de 80 cm, que lógicamente se acondicionará para el acceso a los discapacitados. La obra ha sido supervisada por los servicios técnicos municipales, no siendo necesaria otro tipo de supervisión.

En cuanto al convenio de colaboración, se está tramitando y fue incluida la propuesta en la pasada junta de gobierno de 25 de enero, y la premura se

debía a que antes del 31 de diciembre se iba a tomar la decisión de suprimir esta oficina.

En quinto lugar, hace uso de la palabra **D. Andrés Luna Campuzano**, que respecto al muro de Los Altos, dice que se está sobre el tema, pero acometer la obra supone mucho dinero.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 11:30 horas del día 28 de enero, para cuya constancia se redacta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

La Alcaldesa

El Secretario